



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Tres Torres

Código del centro

45011847

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

02/12/2024

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

EL CENTRO Y SU CONTEXTO.

El Colegio Público Tres Torres es un centro público inaugurado en el curso 2006-07. Cuenta con una capacidad en torno a los 450 alumnos, y oferta enseñanzas de educación infantil y primaria en jornada continua de mañana (9:00 a 14:00 horas).

Se encuentra situado en una zona residencial de viviendas unifamiliares dentro del núcleo municipal de Ugena. El desarrollo urbanístico de los últimos años en los que se ha construido un gran número de viviendas, ha generado un fuerte incremento de población estudiantil. Esto ha propiciado la reciente apertura de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, el I.E.S.O. "Almudena Grandes" además de la existencia de dos colegios de Infantil y Primaria.

Instalaciones y equipamiento.

El centro cuenta con 18 aulas de clase para ratios del orden de 25 alumnos. Dispone además, de aula de informática, aula de música, aula de religión, aula de usos múltiples, aula de apoyo de infantil y primaria, aula de pedagogía terapéutica, y aula de audición y lenguaje. Por otra parte el colegio cuenta con zona de patio, gimnasio cubierto, así como biblioteca y comedor.

Podemos dividir el edificio en zonas:

Zona de Infantil: construida en una planta, consta de 6 aulas, patio exterior cercado, cada aula cuenta con aseos dentro de la misma y puerta de acceso al patio, un despacho tutoría con aseo y una zona de espacios comunes que se utiliza para diversas actividades y de recreo cuando el tiempo impide salir al patio. En ésta zona también se encuentra un almacén y el comedor del centro.

Zona de Primaria: construida en dos plantas con ascensor. La planta baja consta de 4 aulas, conserjería, secretaría, despacho de Jefatura de Estudios, despacho de Dirección, sala de

profesores, aseos para los docentes, 3 despachos/aula (Orientación, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje), dos aulas para pequeños grupos (Religión/desdobles), Biblioteca, despacho del AMPA, almacén de limpieza, servicios para el alumnado, y servicio de minusválidos. La planta primera consta de 8 aulas, 4 servicios para el alumnado, sala Athia, sala de usos múltiples, pequeña aula desdobles y aula de Música.

Zona de comedor: consta de comedor con capacidad para 150 comensales, un servicio, zona de lavabos, cocina (catering) y zona de servicio para el personal del comedor con almacén.

Zona de gimnasio: consta de patio exterior vallado, zona de tierra, espacio deportivo cubierto, vestuarios para alumnado y profesorado con duchas y aseos y almacén para el material de E. Física.

En el **parte posterior** se encuentran la sala de calderas, equipo de presión de agua contra incendios y grupo electrógeno de emergencias para iluminación. Dispone además de un espacio en la parte delantera que se usa como espacio de recreo para el alumnado usuario del servicio de comedor.

El edificio está pensado para ser un centro de línea dos, en la actualidad la composición jurídica del mismo son 6 unidades de Educación Infantil y 12 unidades de Educación Primaria, aunque contamos con 3 unidades de Educación Infantil y 7 de Educación Primaria.

Profesorado.

El **Claustro lo componen 18 maestros y maestras**, de las cuales aproximadamente el 80 % del profesorado es funcionario con destino definitivo en el centro. La plantilla se reparte de la siguiente manera:

Educación Infantil (E.I.): 3 tutoras una de ellas con perfil Bilingüe. **Educación Primaria (E.P.):** 7 tutores/as dos de ellos con perfil Bilingüe. Especialistas en Educación Física: 1 maestros/as. Especialista de Música con perfil Bilingüe: 1 maestro compartido con Carranque. **Especialistas de Inglés:** 3 maestros/as. Religión: 1 maestra compartida con el colegio Miguel de Cervantes de Ugena. Especialista de Pedagogía Terapéutica: 1 maestra a su vez Directora. Especialista en Audición y Lenguaje: compartida con el Miguel de Cervantes. **Un Orientadora** compartida con Palomeque. El Equipo Directivo está y estará compuesto por: Directora: **Águeda María García Barba (PT)**. Jefa Estudios: **M^a Luisa Chozas Bustos (Primaria)**. Secretario: **Julio García Heras**.

Personal no docente.

El Centro cuenta con 1 Auxiliar Técnico Educativo contratada por la Consejería de Educación, 1 Ayudante de Cocina y 2 Cuidadoras de Comedor contratadas por la empresa Central Servicing. El Ayuntamiento de Ugena que se encarga del mantenimiento de los centros escolares de la localidad también nos ha dotado de 1 Conserje y personal de limpieza.

El alumnado

El número de alumnos matriculados en el Centro es de 214 aproximadamente. En el curso actual se encuentran matriculados, 115 niños y 100 niñas, repartidos en 17 grupos: **En Educación Infantil:** I3A (18 alumnos/as), I4A (15 alumnos/as), I5Años (22 alumnos/as).

En Educación Primaria: 1ºA (18 alumnos/as), 2ºA (25 alumnos/as), 3ºA (18 alumnos/as), 4ºA (16 alumnos/as), 4ºB (16 alumnos/as), 5ºA (24 alumnos/as) 6ºA (25 alumnos/as).

Nuestro centro no tiene un número significativo de alumnado inmigrante en total 11, destacando los de origen rumano y marroquí, aunque todos con conocimiento del castellano. Con respecto al alumnado con necesidades educativas, alrededor del 15% tiene necesidades específicas de apoyo educativo requiriendo medidas individualizadas y/o extraordinarias. Por otro lado, los casos de absentismo escolar, se concentra en casos muy particulares de familias feriantes y/ o en situación de vulnerabilidad socio-familiar.

Familias.

Muchas de nuestras familias proceden de la zona sur de Madrid (Fuenlabrada, Leganés...) y son vecinos recientes de esta localidad. La mayoría trabaja, y continua manteniendo servicios (salud, ocio,¿) en dicha zona. El porcentaje de alumnado escolarizado que proviene de estas familias le supone todavía un esfuerzo la adaptación al nuevo entorno por los cambios de amistades, hábitos de juego, lugares de referencia, etc. Si a todo ello, se añaden los horarios de trabajo de los familiares, y que tengan su domicilio en urbanizaciones aisladas (Palominos, Torrejoncillo...), se pueden entender las limitaciones que afectan a la convivencia, cohesión social y las redes de apoyo mutuo.

El Equipo de Orientación del centro (Orientadora, maestros/as de Pedagogía Terapéutica y maestra de Audición y Lenguaje), junto con los tutores/as y la ATE atienden a este alumnado siguiendo las pautas y actuaciones recogidas en las Medidas de Atención a la Diversidad para satisfacer dentro del centro las demandas sociales y educativas de esta diversidad de alumnado.

Población.

Según el último censo, Ugena cuenta con 5. 100 habitantes. Situado en el norte de la provincia de Toledo, limitando con Madrid, tiene un carácter residencial de nueva creación. Sus habitantes se distribuyen: una parte en el casco antiguo, otro núcleo en urbanizaciones que se extienden a lo largo del término municipal. La mayoría de las familias procede de la zona sur de Madrid (Fuenlabrada, Leganés, Getafe..) y son vecinos recientes de esta localidad (de 2 a 5 años). Un importante porcentaje de padres y madres trabaja, y continúa manteniendo servicios (salud, ocio,¿) en la zona sur de Madrid. Todo ello limita y condiciona la convivencia, la cohesión social y las redes de apoyo mutuo.

La distribución de población activa por sectores es: un 2,6% se dedica a actividades agrícolas y ganaderas, un 30,3% a la industria, y un 50,3% al sector servicios. Desde el punto de vista de la estructura productiva, la actividad industrial es escasa con una zona de desarrollo en el Parque Empresarial. Presenta una gran actividad en el área de servicios, actualmente está teniendo un gran auge el sector de la construcción. Gran parte de la población realiza su actividad laboral en Madrid. La mayor parte de las viviendas de Ugena

son unifamiliares, de dos plantas casi todas, con comodidades.

La situación socioeconómica responde a grupos familiares de clase media y baja muchos de ellos sufriendo la crisis en mayor o menor medida.

El nivel sociocultural de los padres es medio, casi todos con estudios elementales y una minoría con estudios medios o superiores.

Servicios

- **Área Cultural:** Hay una Casa de Cultura, con auditorio, biblioteca, programas de teatro, danza, música, sala de exposiciones y talleres, etc.
- **Área Educativa:** cuenta en la Enseñanza Pública, con dos colegios de públicos de Educación infantil y Primaria, el I.E.S.O. "Almudena Grandes", Centro de Mayores, Programa municipal de drogas, etc
- **Área Deportiva:** tiene una buena dotación con dos polideportivos, canchas de tenis, padel, y piscinas exteriores, cubiertas y climatizadas.
- **El Área de Juventud,** cuenta con: Centro de Información y Documentación Juvenil, Asesoría de estudios y profesiones, y Plan de empleo joven.
- En **Servicios Sociales** tiene establecidos **Programas de infancia y adolescencia,** de empleo, minusválidos, inmigrantes, del voluntariado social, etc.
- Las **asociaciones** ubicadas en el municipio son las siguientes:
 - Asociación cultural *Y que más.*
 - Asociación de *Mujeres Amanecer.*
 - Asociación Ecologista *El Majuelo.*
 - A.M.P.A. *El Ciprés.*
 - A.M.P.A. *Los Molinos.*

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Las características del **entorno social, económico, natural y cultural** nos exigen definir unas líneas estratégicas definidas para dar respuesta a la **diversidad de nuestro Centro.**

1. Entorno Social: Líneas estratégicas enfocadas a fomentar la inclusión, la convivencia, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo, promoviendo actividades que integren a todos los sectores que formamos parte de la Comunidad Educativa.

2. **Entorno Económico:** Es importante considerar las realidades económicas de las familias. Implementación de líneas estratégicas de apoyo y ayuda a las familias con menos recursos, facilitando la igualdad de oportunidades para todos.

3. **Entorno Natural:** Líneas estratégicas enfocadas a fomentar **Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030**, formar a nuestros alumnos para afrontar problemas globales como el cambio climático, el agotamiento de los recursos naturales o las desigualdades sociales y económicas promoviendo el respeto y cuidado de nuestro entorno natural.

4. **Entorno Cultural:** Líneas estratégicas enfocadas a **fomentar el conocimiento, respeto y la valoración de la diversidad multicultural e intercultural**. Promover la coordinación con diferentes organismos que promuevan actividades artísticas y culturales. Participación en festividades locales para conocer la cultura de la Comunidad...

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Las respuestas a la **diversidad cultural, económica, natural y social de nuestro Centro**, se integran de forma natural con las respuestas educativas dirigidas a todo el alumnado, porque todo él es diverso.

1. Entorno Social:

Actuaciones a las que daremos respuesta a través de nuestro **Plan de Igualdad y Convivencia de centro**, **Plan de Participación de las familias**, **Planes de acogida dirigidos a los diferentes integrantes de la Comunidad Educativa**, **Formación del profesorado en la Protección del Bienestar social en el centro**. Desarrollo de la **Acción tutorial** a través de actuaciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.

2. Entorno Económico:

Actuaciones a las que daremos respuesta con **programas de apoyo y ayuda** para la realización de trámites burocráticos tales como: **proceso de Admisión de alumnos**, **matriculación**, **solicitud de banco de libros**, **solicitud de becas Acneae**, **asesoramiento en el**

tipo de ayudas que pueden recibir por parte de SSSS DIFERNETES ENTIDAS.....

3. Entorno Natural:

Actuaciones a las que daremos respuesta con *Charlas formativas sobre ODS Agenda 2030, Programa Patrulla Verde, Programa de Educación Ambiental en la Escuela ..*

4. Entorno Cultural:

Actuaciones a las que daremos respuesta con *Charlas formativas dirigidas a alumnos y familias, acciones formación y ayuda para minimizar la brecha digital, elaboración material informativo y documentos administrativos accesibles en base a la diversidad lingüística, fomento de la participación de la diversidad cultural en el centro a través del desarrollo de actividades complementarias, pLAN DE aCVOGIDA...*

Para su desarrollo contamos con la participación de recursos personales tales como:

- Coordinador del Plan de Lectura.
- Coordinador del Plan Digital y formación.
- Coordinador de Bienestar y Protección. Plan de Igualdad y Convivencia.
- Equipo Docente.
- PTSC de zona. Illescas. C.E.I.P. "La Constitución"
- Profesor de Apoyo o refuerzo educativo.
- Orientadora.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro
-

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1º HORA	9:00	9:45	45
2º HORA	9:45	10:30	45
3º HORA	10:30	11:15	45
4º HORA	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
5º HORA	12:30	13:15	45
6º HORA	13:15	14:00	45
COMPLEMENTARIAS	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El Colegio Público Tres Torres es un centro pensado y diseñado para acoger doble línea. Las enseñanzas que se imparten son las siguientes: En nuestro centro se imparten las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria:

La Etapa Educativa de Educación Infantil (según marca la LOE) es una etapa con identidad propia, cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual en estrecha colaboración con las familias. La escolarización en esta etapa tiene carácter voluntario. **En el Centro se imparte el 2º ciclo de Educación Infantil, la cual comprende 3 cursos académicos.** Con carácter general, el alumnado se incorporará al 1º curso de esta etapa en el año natural en el que cumplan tres años. Nuestro centro cuenta con **3 unidades de Educación Infantil.**

La Etapa Educativa de Educación Primaria: según la LOMCE, forma parte de la educación básica **obligatoria y gratuita.** Comprende 6 años académicos, que se cursarán ordinariamente entre los 6 y 12 años de edad. Se organiza en seis niveles educativos y se organiza en áreas, que tendrán carácter global e integrador. Con carácter general, el alumnado se incorporará al primer curso de Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.

Idioma en el que se Imparten las Enseñanzas en el Centro

Los currículos de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria son impartidos en el centro a través del empleo del idioma castellano, ya que constituye la lengua oficial del país. No obstante, el idioma inglés es impartido como área al constituir la primera lengua extranjera obligatoria. La enseñanza de este idioma como área educativa constituyente del currículo se iniciará en el 1º nivel del 2º ciclo de Educación Infantil y continuará en toda la etapa de primaria.

En el curso escolar 2018/19 el centro fue **autorizado para incorporarnos a la red de centros bilingües** adaptando nuestro Programa de bilingüismo a las nuevas circunstancias del Decreto.47/2017. El equipo educativo de este colegio no es ajeno a la complejidad de las circunstancias actuales en cuanto a la globalización de la información y la necesidad de que nuestros pequeños adquieran de la mejor manera posible la **competencia básica de la lengua extranjera de inglés.**

Ante esta necesidad social y esta demanda que se detecta en la comunidad escolar, así como la normativa autonómica que nos facilita la **actualización de nuestro proyecto educativo en un nuevo enfoque sobre una mayor atención al bilingüismo**, nos planteamos iniciar esta nueva andadura por parte del Colegio Público Tres Torres.

Una vez hemos sido autorizados por las autoridades educativas ya en este mismo curso escolar aplicamos las modificaciones curriculares y de organización para emprender la enseñanza bilingüe con el siguiente **esquema genérico**:

Las áreas troncales de Lengua, Matemáticas y dos sesiones de Ciencias Sociales se continúan impartiendo en castellano, puesto que nos parecen unos contenidos básicos que de ninguna manera se les va a dejar de prestar la atención necesaria tal y como se bien haciendo tradicionalmente en nuestro colegio.

- **Se imparten las sesiones del área de Artística (Música y Plástica) en inglés. Dos sesiones (1 Música y 1 Artística) en los cursos de 1º a 6º.**
- **En la etapa Educación Primaria**, además de las sesiones de inglés correspondientes según normativa, y del área de Artística, anteriormente nombrada, **se imparten 2 sesiones de Sciences (en Inglés) en toda la etapa.**

Programa Digital de centro. PROYECTO CARMENTA.

Proyecto dirigido a los alumnos de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria que básicamente consiste en la utilización por parte del alumnado y del profesorado de tabletas digitales que sustituyen, en las áreas troncales (Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales) a los habituales libros de texto en papel.

Además, como referencia de las actuaciones que el centro lleva a cabo diariamente se establecen los siguientes aspectos:

- **Somos un Centro público, libre y democrático.**
- **Somos un Centro laico, pluralista e integrador.** Desde todas las áreas se respetará la igualdad de derechos del alumnado sin tener en cuenta el origen, creencias políticas, religiosas, etc respetando todo tipo de discriminación. También se respetará la libertad de expresión dentro del respeto hacia las actitudes democráticas y hacia los demás.
- **Somos un centro aconfesional:** Se respetarán las distintas opciones religiosas de nuestros alumnos/as.
- **Deseamos alcanzar el equilibrio emocional de las personas para su formación integral.** Trabajaremos para el desarrollo global de todos los ámbitos de desarrollo del alumno, incidiendo en el desarrollo de la competencia emocional.
- **Asumimos la coeducación como una educación igualitaria para todos** sin discriminación de sexos, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres. Impulsamos la **participación crítica y responsable del alumnado** con un estilo de trabajo basado en el diálogo, la participación y el consenso.
- **Asumimos la coordinación y el trabajo en equipo** como base para llevar a cabo tanto el proceso de Enseñanza/Aprendizaje como la acción tutorial. Estableceremos un **equilibrio metodológico** tomando acuerdos precisos que favorezcan una línea de Enseñanza/Aprendizaje clara y concisa.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación

y evaluación de las políticas educativas.

- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

La **organización y funcionamiento de todo centro** han de estar basadas en una serie de valores que desarrollen su **sentido democrático y social**, en el cual tenga cabida todo el alumnado independientemente de sus características diferenciales. Este aspecto será recogido en las **¿Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro?**, lo cual formará parte, a su vez, del **Proyecto Educativo del Centro**.

Los **OBJETIVOS Y VALORES** que guían la convivencia de nuestra comunidad educativa son:

- **Transversalidad.** La perspectiva de género y la convivencia democrática, está presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.
- **Corresponsabilidad.** Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- **Interseccionalidad.** Se hace necesario tener en cuenta el fenómeno por el cual un individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad), con el fin de prevenir, detectar e intervenir en situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Las actividades diseñadas tendrán en cuenta este fenómeno.
- **Análisis del contexto y detección.** El plan diseñado incluye actividades con del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa

desde la comunidad escolar.

- **Prevención y sensibilización.** Todas las acciones diseñadas están orientadas a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus expresiones y vertientes.
- **Inclusión y visibilidad.** Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

OBJETIVOS GENERALES.

- Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de **coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.**
- Favorecer un **buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.**
- Difusión de materiales **coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones**, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la **construcción de la igualdad y la convivencia.**
- Promover acciones y medidas para avanzar en la **convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.**
- Promover acciones y medidas para avanzar en la **igualdad de género en los centros educativos.**
- Sensibilizar y formar en materia de **coeducación y en materia de convivencia positiva.**
- Colaborar con **instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.**
- Visibilizar y divulgar **experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos** implementados en los centros educativos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

En base a las necesidades detectadas en la fase de valoración o diagnóstico inicial y las propuestas de mejora en materia de igualdad y convivencia, los objetivos y actuaciones se agrupan en:

- **Convivencia.**
- **Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.**
- **Aprendizaje emocional.**

Cada uno de estos ámbitos se encuadran en objetivos y actuaciones dirigidos a:

- **Centro/profesorado.**
- **Alumnado.**
- **Familias.**

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las

carencias en los aprendizajes competenciales.

Crterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

1.- Consideraciones generales

El contenido que conforma las Programaciones Didácticas de Infantil y Primaria se ajusta a lo establecido en la siguiente **normativa**, ordenada jerárquicamente, en base a los preceptos que enuncia el artículo 9.3 de nuestra carta magna:

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/20062, BOE de 4 de mayo**), modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación** (en adelante LOE- LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- **Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación** (BOE de 04 de julio).
- **Real Decreto 732/1995, de 5 mayo**, por el que se establecen los derechos y deberos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE de 2 de febrero).
- **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo).

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

- **Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha** (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- **Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de e la convivencia escolar en Castilla- La Mancha** (DOCM de 11 de enero).
- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre**, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- **Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La

Mancha.

- **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- **Decreto 80/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Decreto 81/2022**, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Orden 169/2022**, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).
- **Resolución de 05/12/2018**, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se hacen públicos los ámbitos, dimensiones e indicadores y se establece el procedimiento para la evaluación de los docentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Tanto en el currículo de Educación Infantil como en Educación Primaria se incluyen unas **competencias específicas**, como los **desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones de aprendizaje** cuyo abordaje requiere de los contenidos de cada área. La **integración de las competencias clave en las áreas se hace a través de estas competencias específicas que constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el perfil de salida del alumnado, y por otra, los contenidos de las áreas y los criterios de evaluación.**

El **perfil de salida del alumnado** al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las **competencias clave** que se espera que los alumnos y las alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo, siendo estas:

- **Competencia en comunicación lingüística.**
- **Competencia plurilingüe.**
- **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.**
- **Competencia digital.**
- **Competencia personal, social y de aprender a aprender.**
- **Competencia ciudadana.**
- **Competencia emprendedora.**
- **Competencia en conciencia y expresión culturales.**

Para alcanzar estas competencias clave se han definido un conjunto de descriptores operativos que conectan las competencias clave con las competencias específicas y fundamentan el resto de decisiones curriculares. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área. La integración de las competencias clave en las áreas se hace a través de estas competencias específicas

que constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el perfil de salida del alumnado, y por otra, los contenidos de las áreas y los criterios de evaluación.

En la elaboración de las programaciones didácticas se partirá de lo recogido en el Proyecto Educativo, las propuestas de mejora recogidas en la memoria anual del curso anterior y se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial.

Las programaciones didácticas se revisarán todos los cursos por el responsable asignado por el Equipo Directivo. Este proceso se realizará mediante el entorno digital EducamosCLM, en ¿Mi Escritorio¿, en la opción ¿Evaluación¿. Todas las modificaciones y actualizaciones se acordarán en las reuniones de ciclo realizando un trabajo en equipo.

2.- Criterios respecto a los elementos curriculares:

- En primer lugar, el responsable revisará las **Unidades de Programación**, siendo necesario que los docentes analicen la naturaleza de los **criterios de evaluación** y los **contenidos** que componen su área, para vincular los criterios de evaluación a los **saberes básicos**. De esta manera, los docentes podrán identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución. Las Unidades de Programación tendrán asociadas unos criterios de evaluación que a su vez se relacionarán con unos saberes básicos.

Tal y como se determina en los principios pedagógicos del Decreto del currículo (artículo 6.2), **en todas las áreas se trabajarán:**

1. La comprensión lectora.
2. La expresión oral y escrita.
3. La comunicación audiovisual y TIC.
4. La competencia digital.
5. El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.

Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.

De igual modo, desde todas las áreas se promoverá la **igualdad entre hombres y mujeres**, la **educación para la paz**, para el **consumo responsable**, la **economía circular** y el **desarrollo sostenible**, así como la **educación para la salud**, incluyendo la **afectivo-sexual**.

Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la **educación emocional** y en **valores**, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.

- Respecto a la **metodología**, el diseño de las tareas/actividades de aprendizaje debe suponer la transferencia de los aprendizajes adquiridos por parte del alumnado, posibilitando la articulación coherente y eficaz de distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta etapa. Además, deben proponer escenarios que favorezcan diferentes tipos de agrupamientos, desde el trabajo individual al trabajo en grupos, permitiendo que el alumnado vaya asumiendo responsabilidades personales progresivamente y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado.

Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción oral e incluir el uso de recursos auténticos en distintos soportes y formatos, tanto analógicos como digitales. Las situaciones de aprendizaje que se creen deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad o la convivencia democrática, esenciales para que el alumnado se prepare para responder con eficacia a los retos del siglo XXI.

Este planteamiento metodológico, siguiendo los principios de **Diseño Universal para el Aprendizaje**, (CAST, 2011) se va a concretar en:

- **Activar:** Presentar contextos reales y cercanos que activen los conocimientos previos a los que conectar los nuevos.
- **Procesar:** Razonar activamente sobre lo que se está aprendiendo mediante el análisis, debate, uso, indagación u otras formas de procesamiento.
- **Abstraer:** Incorporar otras situaciones en las que también se aplique lo que se está aprendiendo, pasando de lo concreto a lo abstracto.
- **Comprender:** Dar significado a lo que está aprendiendo y poder aplicarlo a nuevos contextos.
- **Consolidar:** Practicar en situaciones múltiples haciendo visibles los principios abstractos subyacentes, para fortalecer su comprensión y dominio.
- **Desafiar:** Proponer actividades que permitan a los alumnos probar sus conocimientos o plantear hipótesis o alternativas, indagar o inventar situaciones donde aplicarlos...
- **Producir:** Plantear la creación de entregables donde se aplique lo aprendido dotándolo de utilidad práctica.

Se pretende que todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias y características, estén presentes, sean participativos y sean capaces de producir.

1) **Alumnos presentes.** Todos los niños y niñas deben poder acceder a los aprendizajes; por eso, se emplean diversos soportes y formatos para trabajar los nuevos conocimientos: vídeos, audios, infografías; o una fuente propia que facilita la lectura.

2) **Alumnos participativos.** Todo el alumnado, independientemente de su estilo de aprendizaje debe encontrar motivación y participar en el aula. Por eso, se facilitan diversas metodologías y tipos de actividades: trabajo individual, trabajo en equipo, rutinas de trabajo, actividades digitales, situaciones que parten de una variedad de contextos, etc.

3) **Alumnos capaces de producir.** Se facilitan diferentes canales para que los alumnos expresen lo aprendido. Se proponen actividades cuya resolución es visual, oral, cinestésica, escrita; Se utilizan también diferentes recursos de apoyo: plantillas, organizadores visuales, consejos de expresión oral;

A continuación, haremos referencia a aquellos **recursos empleados** como medio para canalizar la acción docente durante el curso escolar:

- Libros de texto/digitales y materiales complementarios.
- Materiales y recursos manipulativos.
- Recursos audiovisuales.
- Actividades interactivas y otros recursos digitales de uso habitual (animaciones,

presentaciones, autoevaluaciones, etc.), empleando para ello los recursos disponibles entorno digital EDUCAMOSCLM.

- En cuanto a la **evaluación**, los referentes serán los criterios de evaluación. La Orden 185/2022, de 27 de septiembre, en el artículo 4, establece:

¿La evaluación del alumnado será global, continua y formativa. Tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje¿.

¿La evaluación global considera los aprendizajes del alumnado en el conjunto de las áreas o ámbitos de la Educación Primaria, con la referencia común de las competencias clave y los objetivos de la etapa, teniendo en cuenta la integración de los diferentes elementos del currículo¿.

En consecuencia, se ha establecido un peso a los criterios de evaluación, a través de los cuales se evaluarán las competencias específicas asociadas a ellos y por extensión sus descriptores operativos. A través de estas competencias clave, desde cada área, se contribuye a la consecución del perfil de salida.

En ese mismo artículo, establece:

¿La evaluación continua implica un seguimiento permanente por parte del profesorado, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje. También aporta un conocimiento más exhaustivo de las barreras y potencialidades para la participación e inclusión educativa, que permite la aplicación de medidas de inclusión educativa en los momentos más adecuados¿.

Asimismo en el artículo 5, refleja:

¿Los instrumentos utilizados en la evaluación serán variados, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, lo que permitirá la valoración objetiva de todo el alumnado¿.

Por ello los criterios de evaluación serán evaluados a través de los siguientes instrumentos:

- Pruebas escritas.
- Pruebas lectoras.
- Pruebas orales.
- Retos.
- Cuaderno de clase.
- Observación diaria.

En este sentido, el proyecto incluye distintas tipologías de actividades (abiertas, cerradas, concursos, actividades individuales, grupales, digitales, etc.) e instrumentos de evaluación específicos (listas de control, rúbricas, fichas, registros, etc.).

Teniendo en cuenta las pautas que guían la evaluación del alumnado, global, continua y

formativa a lo largo del curso se realizarán las siguientes evaluaciones:

- **Evaluación inicial:** se inicia en las primeras semanas del curso para conocer el grado de desarrollo alcanzado con respecto a los objetivos y a las competencias de las distintas áreas del curso anterior. Permitirá adoptar decisiones relacionadas con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas, para su adecuación a las características del alumnado. Esta evaluación inicial no solo se referirá a aspectos curriculares de las áreas, sino que se tendrán en cuenta también todos aquellos aspectos que revistan interés para la vida escolar del alumnado.
- **Evaluación continua:** en base al seguimiento de la adquisición de las competencias clave, logro de los objetivos y criterios de evaluación a lo largo del curso escolar la evaluación será continua.
- **Evaluación formativa:** durante el proceso de evaluación el docente empleará los instrumentos de evaluación para que los alumnos sean capaces de detectar sus errores, reportándoles la información y promoviendo un feed- back.
- **Evaluación integradora:** se realiza en las sesiones de evaluación programadas a lo largo del curso. En ellas se compartirá el proceso de evaluación por parte del conjunto de docentes de cada grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinadas por su tutor o tutora. En estas sesiones se evaluará el aprendizaje de los alumnos en base a la consecución de los objetivos de etapa y las competencias clave.
- **Evaluación final:** se realizará antes de finalizar el curso, teniendo en cuenta los datos de la evaluación continua, para valorar la evolución, el progreso, la consecución de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias clave, establecidos para la etapa, según se indica en el Perfil de salida, así como sobre el proceso de enseñanza y de la práctica docente.
- **Autoevaluación y coevaluación:** para hacer partícipes a los alumnos en el proceso evaluador. Se harán efectivas a través de las actividades, trabajos, proyectos y pruebas que se realizarán a lo largo del curso y que se integrarán en las diferentes situaciones de aprendizaje que se definan.

3.- Calificación del proceso de aprendizaje

A.- Criterios de calificación:

Los criterios de calificación del ciclo están marcados por la consecución de las competencias clave, por medio de las competencias específicas y, a su vez, a través de la consecución de los criterios de evaluación y saberes básicos secuenciados para cada curso, de forma que, el alumno/a obtendrá su calificación en función de que haya llegado a conseguir las distintas competencias en diferentes niveles de logro o se encuentre aún en el proceso de su consecución.

Respecto a los criterios de calificación para cada curso, que conforman el ciclo, vienen marcados por la consecución de los criterios de evaluación y saberes básicos secuenciados para cada trimestre. De la misma forma, el alumno/a obtendrá su calificación en función de que haya llegado a conseguir las diferentes competencias, a través de los criterios de evaluación para cada una de ellas en diferentes niveles de logro o se encuentre aún en el proceso de su consecución. Al final de la segunda evaluación se entregará a las

familias un informe competencial del alumno o alumna.

Según la **Orden 121/2022**, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el sistema de calificación de la evaluación es el siguiente:

- No iniciado (NI) en el grado de competencia esperado. Significa que el alumno todavía no ha iniciado su adquisición. El docente lo ha trabajado, pero tal y como se ha dicho, el alumno o alumna no ha empezado a adquirirlo. Es el nivel de desempeño más bajo.
- Está en proceso (EP) de conseguir el grado de competencia esperado.
- Ha conseguido (C) el grado de competencia esperado.
- Ha conseguido, de manera relevante (R), el grado de competencia esperado.
- Ha conseguido, de manera excelente (E), el grado de competencia esperado.
- Si el criterio todavía no se ha trabajado aparecerá un guion (-).

La calificación tendrá en cuenta las actividades evaluables, para las cuales se emplearán diferentes instrumentos de evaluación, y, a su vez, irán asociadas a distintos criterios de evaluación con distinto peso (la ponderación de los criterios se incluyen en el cuaderno de evaluación en EducamosCLM).

Para calcular la calificación de la materia:

1.-Al nivel de desempeño de los criterios de evaluación se le asigna un valor numérico.

Nivel de desempeño del CE	Se transforma a
No iniciado (NI)	1
En proceso de conseguir (EP)	2
Conseguido (C)	3
Conseguido, de manera relevante (R)	4
Conseguido, de manera excelente (E)	5

2.-El sistema de evaluación de la herramienta "EVALUACIÓN" en EducamosCLM, te calcula la Competencia Específica que resulta en la media ponderada del valor numérico de sus criterios de evaluación (los evaluados no interviene en cuyo caso lo evaluado es el 100%)

V	CE
$V < 1,5$	No iniciado (NI)
$1,5 \leq V < 2,5$	En proceso de conseguir (EP)
$2,5 \leq V < 3,5$	Conseguido (C)
$3,5 \leq V < 4,5$	Conseguido, de manera relevante (R)
$4,5 \leq V < 5$	Conseguido, de manera excelente (E)

CE	Se transforma a
No iniciado (NI)	1,5
En proceso de conseguir (EP)	3,5
Conseguido (C)	5,5
Conseguido, de manera relevante (R)	7,5
Conseguido, de manera excelente (E)	9,5

3.- Para la calificación de la materia, se tiene en cuenta la media ponderada de los valores numérico de las competencias específicas (las no evaluadas no interviene en cuyo caso lo evaluado es el 100%).

V	CE
$V < 4,75$	INSUFICIENTE (IN)
$4,75 < = V < 5,75$	SUFICIENTE (SF)
$5,75 < = V < 6,75$	BIEN (BI)
$6,75 < = V < 8,75$	NOTABLE (NT)
$6,75 < = V$	SOBRESALIENTE (SB)

B.- Criterios de promoción:

Las decisiones sobre la promoción se adoptarán, exclusivamente, al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa, siendo los criterios:

- El alumnado que no haya alcanzado el logro esperado de adquisición de las competencias correspondientes, tras haber agotado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o las dificultades de aprendizaje que presenta.
- El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, atendiendo a:
 - La dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumno (artículo 16. Derecho del alumnado a una evaluación objetiva).
 - La oportunidad de la repetición para lograr la consolidación de los aprendizajes básicos, teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumno y la limitación a una sola vez de la posibilidad de repetir en Educación Primaria.
 - La conveniencia o no de la separación del alumno/a del grupo, con las repercusiones, positivas o negativas, que esta medida pueda ocasionar, según la integración que el alumno tuviera en el grupo, su carácter, intereses, etc.
- El equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado, de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora y con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo del centro. En caso de

discrepancias, la decisión se adoptará por mayoría simple con el voto de calidad del tutor o tutora.

- Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

C.- Evaluación del alumnado con medidas extraordinarias de inclusión educativa:

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales que requiera medidas extraordinarias tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares, diseñadas para este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de ciclo o etapa. La aplicación personalizada de las medidas inclusión adoptadas se revisarán trimestralmente y al finalizar el curso académico correspondiente, por parte de todo el equipo docente, bajo el asesoramiento de los responsables de orientación y apoyo del centro.

En el caso de estos alumnos se valorará especialmente:

- El grado de inclusión social que el alumno tiene en el aula.
- Las posibilidades que las características, tanto del grupo actual como del de la repetición, ofrecen para una mejor atención individualizada por parte del tutor/a.
- Se aconsejará la repetición siempre que la misma permita al alumno/a adherirse, aunque sea temporalmente, a los objetivos y contenidos del curso a repetir.

D.- Evaluaciones Diagnóstico en 4º de primaria:

Los artículos 21 y 29 de la LOMLOE regulan las Evaluaciones de diagnóstico. Tienen carácter formativo e interno. Se realizarán desde el curso 2023-2024 todos los centros educativos y en ellas participará todo el alumnado matriculado en el sistema educativo español en los cursos a los que esta se dirige a, en el caso de Primaria al 4º curso.

La realización de estas evaluaciones es responsabilidad de las Administraciones educativas, que las desarrollarán y controlarán en los centros que dependan de ellas. Además, las Administraciones educativas proporcionarán los modelos y apoyos necesarios para que todos los centros puedan realizarlas de modo adecuado.

Se comprobará, al menos, el grado de dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática. Tienen carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

Las Administraciones educativas promoverán que los centros educativos tengan en cuenta los resultados de estas evaluaciones en el diseño de sus planes de mejora. Estos incluirán propuestas de actuación que contribuyan a que el alumnado alcance las competencias establecidas, permitan adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y orienten la práctica docente.

E.- Mecanismos de refuerzo del proceso de aprendizaje

Tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje de un alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo. El objetivo es alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Las decisiones sobre la promoción se adoptarán, exclusivamente, al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa. El alumnado que no hubiera alcanzado los aprendizajes esperados durante el curso anterior recibirá los apoyos y medidas de inclusión necesarios para recuperarlos.

F.- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

La Orden 185/2022, de 27 de septiembre, en el artículo 10, determina:

¿El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, con la finalidad de mejorarlos y adecuarlos a las características propias del curso, en los términos que establece la presente orden¿.

Para ello, se tendrá en cuenta la valoración de los resultados obtenidos en el proceso de evaluación continua del alumnado como uno de los indicadores para el análisis. Por otro lado, en la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- La adecuación de los distintos elementos curriculares de las programaciones didácticas elaboradas en cada curso y ciclo.
- Las medidas organizativas de aula, el aprovechamiento y adecuación de los recursos y materiales curriculares, el ambiente escolar y las interacciones personales.
- La coordinación entre los docentes y profesionales que trabajen no solo en un mismo grupo, sino también en el mismo nivel.
- La utilización de métodos pedagógicos adecuados y la propuesta de situaciones de aprendizaje coherentes.
- La distribución de espacios y tiempos.
- La adecuación de los procedimientos, las estrategias e instrumentos de evaluación utilizados.
- Las medidas de inclusión educativa adoptadas para dar respuesta al alumnado.
- La utilización del Diseño Universal para el Aprendizaje tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la evaluación.
- La comunicación y coordinación mantenida con las familias, además de su participación.

El resultado de la evaluación de este proceso aportará información relevante para plantear la revisión y modificación, si fuese necesario, de las programaciones didácticas, los planes de mejora y los planes específicos de refuerzo.

4.- La puesta en práctica las actividades complementarias

Las actividades complementarias refuerzan al desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa. Entre los propósitos que persiguen este tipo de actividades destacan:

- Completar la formación que reciben los alumnos en las actividades curriculares.
- Mejorar las relaciones entre alumnos y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Permitir la apertura del alumnado hacia el entorno físico y cultural que le rodea.
- Contribuir al desarrollo de valores y actitudes adecuadas relacionadas con la interacción y el respeto hacia los demás, y el cuidado del patrimonio natural y cultural.
- Desarrollar la capacidad de participación en las actividades relacionadas con el entorno natural, social y cultural.
- Estimular el deseo de investigar y saber.
- Favorecer la sensibilidad, la curiosidad y la creatividad del alumno.
- Despertar el sentido de la responsabilidad.

5.- Medios de información y comunicación oficiales

Los medios de información y comunicación oficiales con la comunidad educativa que se utilizarán serán la plataforma Educamos, la agenda escolar, circulares y mediante llamadas telefónicas. El horario de tutorías y atención a familias será los lunes de 14h a 15h pudiendo realizar las mismas de manera presencial, por teléfono o videollamada mediante Microsoft Teams (si se considera necesario).

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés	2022
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria	Matemáticas	2022

1º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- ✓ La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.

- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Están medidas estarán **recogidas en el Proyecto Educativo de Centro** (y/o de si son transitorias en la Programación General Anual) y tienen como objetivo dar respuesta a las distintas necesidades, ritmos y estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto de nuestro alumnado.

A. El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa (acción tutorial, orientación académica y profesional, apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje).

- Programa TEI (Tutoría entre iguales para la prevención del maltrato entre iguales).
- Planificación de la acción tutorial.
- Plan de Igualdad y Convivencia.

B. El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Primaria [¿].

- Programa de estimulación lenguaje en Educación Infantil.
- Programa de transición entre Educación Infantil y Educación Primaria así como entre primaria y secundaria.
- Plan de refuerzo educativo y apoyo.
- Programa de Mejora de las Habilidades de Aprendizaje y Estudio en Primaria (PMHAEP).

C. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

- Establecer los criterios de adscripción para cada etapa educativa.
- Creación de los grupos en Educación Infantil al finalizar el período de adaptación.
- Reagrupaciones al finalizar Educación Infantil y en algún momento a lo largo de la Etapa de Educación Primaria.

D. Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras se determine en el ámbito de su autonomía.

- Desdobles en las áreas instrumentales (en Lengua y Matemáticas).
- Grupos Flexibles (utilizando el recurso de PT y/u otros recursos personales).
- Dos profesores por aula/ apoyo especializado.
- Co-tutoría: dos tutores para un grupo.

E. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

- Metodologías activas e inclusivas, basadas en el principio Diseño Universal Aprendizaje (DUA); por medio de la aplicación de las Tecnologías del Aprendizaje y Conocimiento (TAC), como son las aulas virtuales, libros digitales, el uso de paneles digitales, etc.

F. La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

- Proyecto DESCUBRE MI TALENTO.

G. Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

- Plan de Acogida para el alumnado que se incorpora al centro en EI3.
- Plan de Acogida para el alumnado que se incorpora al centro, procedente de otros centros del país, comunidad autónoma, provincia y/o localidad.
- Acogida para el alumnado que se incorpora al centro, procedente de otros países.

H. Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

- Sanciones basadas en la pedagogía y no en el castigo.
- Tutorías individualizadas con las familias/alumnado.
- Seguimiento individualizado de tareas con las familias/alumnado.
- Círculo de amigos, tutoría entre iguales.

- Asesoramiento en la solicitud de becas de comedor, materiales, ACNEAES, formación en la inscripción y el uso de la plataforma Papas (grupal e individualizado), solicitud de recursos de la zona, derivación a servicios externos (públicos y/o privados) a través de la tutoría, E.O.A. y Equipo Directivo.
- Tutorías con el alumnado para la mejora de la convivencia y/o resolución pacífica de conflictos: Acoso Escolar, Ciberacoso, Violencia de Género, Resolución de Conflictos, Educación Emocional, Igualdad de Género, Programas de enseñar a pensar y a decidir.

I. Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción, titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

Son el conjunto de estrategias y medidas que favorecen y contribuyen a la **participación actividades tanto sociales como curriculares** del grupo clase.

*A. Las estrategias del profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la **interacción**, en la que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.*

La metodología que utiliza a los iguales y se sustenta en la participación igualitaria y simultánea como recurso:

- Aprendizaje cooperativo: técnicas simples de cooperación, el trabajo por proyectos, los equipos de trabajo en tareas de clase. Se sustenta en la heterogeneidad, en la participación igualitaria y simultánea de los miembros del grupo.
- Los Talleres de aprendizaje: se sustenta en el trabajo en grupo dinamizado por adultos (padres y maestros/as) o por los alumnos más mayores.

Tienen una temática y duración concreta y suelen tener un gran componente práctico. Los talleres se pueden organizar por niveles o interniveles, fijos o rotativos en el tiempo. En los talleres se realizan actividades sistemáticas, muy dirigidas, con una progresión de dificultad ascendente, para conseguir que el niño adquiera diversos recursos y conozca diferentes técnicas que luego utilizará de forma personal y creativa.

- La tutoría entre iguales (donde un alumn@ con mayor dominio de una tarea concreta tutoriza a otro de menor nivel en esa tarea).
- La colaboración entre iguales (donde dos alumn@s con un nivel similar de competencia colaboran para la resolución de una tarea).

B. Las estrategias organizativas empleadas en el aula por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centro de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

- El trabajo por rincones: favorecen la autorregulación ya que tienen que organizarse para realizar las tareas en los tiempos establecidos, dan el protagonismo al alumnado, favorece la autonomía y responsabilidad ya que tienen que cuidar material y se reconoce su capacidad para actuar en él y favorece su desarrollo integral ya que tiene en cuenta todas las dimensiones de la personalidad. Es muy comunes en Educación Infantil donde suelen tener el rincón para el juego simbólico y autonomía, el rincón de lectura, el rincón de juegos de ordenador, el rincón de construcciones;

En Educación Primaria: a modo de ejemplo, zona de movimiento global, zona de manipulación (rincón de lógica-matemática y organización en el espacio), rincón de la naturaleza (rincón del experimentador) y rincón de las ciencias sociales (consumo y uso sostenible...), zonal de calma (taller de escritura y lectura), rincón digital, rincón de expresión (dramatizaciones, teatrillos;), zona de música, zona de artes plásticas.

- La organización por centros de interés: se puede considerar una estrategia metodológica y una estrategia organizativa. Si se considera una estrategia organizativa consistiría en organizar el aula para determinadas materias, en 3 centros de interés. Partiendo de los contenidos curriculares, la introducción comienza con objetos, ideas y/o proposiciones que llaman la atención del alumno. En el primer centro de interés se presentan los objetos, fenómenos y/o proposiciones objeto de observación, en el segundo centro de interés se procede a realizar actividades de asociación, supone desarrollar habilidades para ordenar, comparar, seriar, tipificar, abstraer, generalizar y el tercer centro de interés se organiza en torno a la expresión de ideas.
- Co-enseñanza.
- Banco de actividades graduadas.
- Uso de agendas o apoyos visuales.

C. *Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el E.O.A. [¿]*

- Modelo de diseño de estrategias: modelo de derivación al EOA, previo a la derivación para la evaluación psicopedagógica.
- Programa de valoración de potencialidades y barreras en Educación Infantil 5 años.
- Programa de detección de alumnado con altas capacidades y/o alto rendimiento en 3ºEP. Consta de una primera fase de identificación de alumnado con posible perfil de altas capacidades para después realizar una valoración más exhaustiva por parte del EOA para llevar a cabo la evaluación psicopedagógica y confirmar o descartar diagnóstico.

D. *Los grupos de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para el alumnado que lo precise.*

- Desarrollados por el tutor/a, como los talleres desarrollados por el centro en la Semana Cultural.

E. *El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.*

Este refuerzo se va organizando en función de las necesidades que van apareciendo en el proceso de aprendizaje, a través del profesorado de las áreas y el profesorado con horas de apoyo o cuando no haya profesorado suficiente con el apoyo de PT.

F. La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

- Hoja de seguimiento de tareas y estudio en casa.
- Supervisión de la agenda.
- Supervisión del estudio en casa (desde revisar sus cuadernos para ver si han realizado esquemas y resúmenes hasta preguntar en clase de forma oral lo estudiado).

G. Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivado de sus características individuales.

- Potenciar su participación en el aula tanto en actividades de tutoría como dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Modelado: hacer de modelo al realizar una tarea para que el alumnado lo pueda imitar.
- Simplificar las instrucciones al nivel de complejidad de la tarea.
- Dar tiempo a cada alumno en función de su ritmo (podemos mandar en el aula y para casa diferente volumen de tarea).
- Variedad en la presentación de contenidos: información visual con esquemas, dibujos, infografías, imágenes, videos, exposiciones del alumnado, audios, material manipulativo, experimentos.

Variedad en la ejecución de las tareas: exposiciones orales, cuestionarios como Kahoot, de respuesta múltiple, flechas, Si/NO, V/F, juegos, esquemas visuales, esquemas escritos, resúmenes, experimentos, trabajos prácticos, dibujos.

- Asesoramiento a las familias.
- Hojas de seguimiento de las tareas en casa y/o en el centro.
- Seguimiento de la asistencia al centro para prevenir el absentismo.

Enseñar a:

- Autoevaluarse: enseñar a planificar, ejecutar y revisar actividades y evaluar su propio trabajo.
- Planificarse: Estructurar y organizar las tareas, desde cómo afrontar la resolución de problemas hasta organizar el estudio diario en casa cada día con el alumnado y/o la familia.

F. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

G. Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción, titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería con competencias en materia de

educación.

LAS MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA:

No se modifican de forma significativa los elementos del currículo.

El decreto recoge las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

a. *¿Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos espaciales materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad¿.*

- Alumnado que requiera ayuda técnica de acceso a la comunicación como aparato de FM por discapacidad auditiva.

b. *¿Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado que garanticen el principio de accesibilidad universal¿.*

- Secuenciación en la presentación de los contenidos:
- Organizar el contenido en pasos estructurados (en pasos muy sencillos) y delimitando la ayuda que necesita y la forma de ir quitando progresivamente esa ayuda.
- Priorizar las estrategias de organización de la tarea y estructuración del trabajo escolar
- Temporalización de los contenidos:
- Distribución de los contenidos a aprender ampliando el tiempo que con carácter general se otorga (se puede ampliar de una semana a un mes, de un mes a un trimestre, de un trimestre a dos o a un año, de un curso a dos¿, no superando nunca el plazo temporal de dos cursos).
- Adaptaciones metodológicas:
- Utilizar la expresión oral en la adquisición de contenidos.
- Utilizar el método fonológico y el método global, simultáneamente, en el aprendizaje de la lectoescritura.
- Apoyar y acompañar la información oral con información visual (dibujos, esquemas, infografías¿).

c. *¿Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y /o extracurricular para alumnado con altas capacidades.*

Se adoptarán cuando las medidas curriculares ordinarias no han resultado suficientes y siempre que la evaluación psicopedagógica determine que el alumno o alumna tiene un rendimiento global excepcional en un número limitado de áreas:

- Propuesta de participación en talleres de centro o aula sobre estándares superados
- Fomento de la creación de obras propias (maquetas, libros, problemas, sudokus¿)
- Promoción de la participación del alumnado como tutor de otros.
- Investigación sobre contenidos relacionados con estándares de aprendizaje.
- Estudio de fuentes originales y autores sobre el contenido de los estándares
- Profundización y ampliación de estándares con recursos (libros, web, documental¿)

- Profundización y ampliación con proyectos o portafolios (ciencia, literatura, etc.)
- Creación de rincones de aula con recursos y actividades para el enriquecimiento.
- Otras adaptaciones de profundización y ampliación.

d. *Programas específicos de intervención desarrollados por distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.*

- **Programas para el desarrollo de capacidades y habilidades:**
 - o Desarrollo de capacidades cognitivas (atención, razonamiento, funciones ejecutivas, memoria, etc.)
 - o Desarrollo de capacidades comunicativas y Lingüísticas
 - o Desarrollo de capacidades motoras.
 - o Desarrollo de capacidades sociales.
 - o Desarrollo de capacidades emocionales.
 - o Desarrollo de habilidades conceptuales, sociales y prácticas
 - o Desarrollo de autonomía personal.

o Otros.

Programas para la prevención de dificultades

- o Programa de intervención ante dificultades de lecto-escritura.
- o Programa de intervención ante problemas de conducta.
- o Programa de intervención ante situación de desventaja socioeducativa.
- o Programa de intervención ante situación de absentismo o riesgo.
- o Programa de intervención ante situación de fracaso escolar continuado.

o Otros.

e. *La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.*

- Para el alumnado que se escolariza un curso por debajo al que le corresponde es aconsejable desarrollar programas de desarrollo de capacidades y habilidades.

f. *Actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo por el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones pueden requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.*

- Seguimiento absentismo.
- Seguimiento Servicios sociales (acogida, adopción, etc.).
- Seguimiento acogida.
- Seguimiento tutela alumnado.

g. *Cuántas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.*

LAS MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EXTRAORDINARIAS

Implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes **medidas extraordinarias** de inclusión educativa:

- o Adaptaciones curriculares significativas.
- o Permanencia extraordinaria en una etapa.
- o Flexibilización curricular.
- o Modalidad de escolarización combinada.
- o Escolarización en Unidades o Centros de Educación Especial.
- Requiere Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores legales del alumnado.
- Estas medidas de inclusión extraordinaria se llevarán a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión a nivel de centro, aula e individualizadas.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Acción educativa**

Justificación: En este ámbito de formación el centro establece como eje de formación el **Desarrollo integral y bienestar del alumnado**. Desde el año 2017 venimos desarrollando en nuestro centro un programa de convivencia para la prevención de acoso escolar (Programa TEI), con evidencias científicas de incidencia positiva en el desarrollo de variables personales, de bienestar y salud mental en el alumnado. El desarrollo y actualización del programa TEI se hace a partir de los grupos de trabajo de investigación de centros de educación como es el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad de Barcelona, Universidad de Santiago de Compostela y Alicante, Francisco Vitoria (Madrid),

Rovira i Virgili (Tarragona). Cada dos años el programa actualiza los materiales e informa y forma a los centros participantes.

■ Competencias clave

Justificación: Respecto a este eje, el centro prioriza como eje formativo la **competencia lectora y matemática**. En Infantil y 1º de Primaria se desarrolla el programa NUMICOM, permite el acercamiento al número en edades tempranas. A través de unas placas perforadas, nos permite trabajar con constelaciones de puntos que introducen al niño/a en distintos aspectos numéricos. Por otro lado, respecto a la competencia lectora, el centro en el curso 2022-23 aprobó el desarrollo de un programa dirigido al desarrollo y entrenamiento de **aquellas habilidades de las que dispone un alumno para aprender (PMHAEP)**. En el primer ciclo se priorizarán habilidades que estén implicadas en los aprendizajes, como: conciencia fonológica, expresión oral, expresión escrita, comprensión lectora, orientación espacial y memoria visual, atención, etc. En el segundo ciclo se iniciarán en las técnicas de estudio y en el tercer ciclo en enseñar y aprender de manera explícita las técnicas de estudio, mediante un material elaborado por el Equipo de Orientación y Apoyo, que a su vez forma a los profesores encargados de impartir este programa.

■ Compromiso profesional

Justificación: En nuestro centro valoramos y estamos plenamente **comprometidos con la mejora y calidad educativa**. Apreciamos la educación como un proceso continuo y abierto a nuevos conceptos y puntos de vista novedosos que van surgiendo conforme avanza la sociedad. Vivimos en un mundo cambiante que nos exige como docentes estar preparados, buscar proactivamente oportunidades de ampliar nuestros conocimientos y habilidades, para de esta manera modificar y mejorar las técnicas de enseñanza y adaptarlas a nuestro alumnado. Contamos con un equipo docente con afán de aprender, que participa en talleres, cursos, seminarios con el objetivo de crecer profesionalmente y que no quedarse atrás. Por otro lado, consideramos un pilar importante en ese compromiso de calidad y mejora de la educación sistemas de evaluaciones que nos permitan avanzar y mejorar en nuestra práctica profesional, en la organización y gestión del centro. Estos sistemas son fundamentalmente la prueba diagnóstica de 4º de primaria, la evaluación interna del centro y la autoevaluación de la práctica docente.

■ Enseñanza - aprendizaje

Justificación: Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) ha cambiado **lo que enseñamos, cómo enseñamos y también cómo hemos de evaluar**; promueve un modelo de enseñanza competencial que requiere de la revisión y actualización de la práctica docente, ya que pone el énfasis en que el alumnado alcance las competencias clave consideradas como imprescindibles para poder desenvolverse adecuadamente en la sociedad actual. Este nuevo enfoque competencial comporta repensar las creencias, estrategias e incluso actitudes que tenemos hacia la evaluación. En el curso 2024-23 el centro aprobó el uso del "cuaderno de evaluación" como herramienta para programar y evaluar por competencias. Por este motivo, todo el claustro se formó en esta nueva

herramienta, y continúan actualizándose para el entendimiento adecuado de la estructura curricular y su aplicación práctica para la organización del aula y la evaluación por competencias del alumnado.

■ Programas CLM

Justificación: Con la participación en el **programa de bilingüismo** pretendemos integrarnos en un sistema educativo dinámico, que adapta la enseñanza a la demanda de la vida real. Asumimos que resulta prioritario compaginar el incremento en competencias comunicativas del alumnado en lengua inglesa, con el mantenimiento de un alto nivel en la calidad educativa del centro y un óptimo aprendizaje, sin que ello perjudique la adquisición de los contenidos básicos de la Educación Primaria en nuestro idioma. Por otra parte, pretendemos integrar el proyecto en los diferentes programas y proyectos que hay en el centro de carácter institucional que fomentan el desarrollo curricular, la innovación y la adquisición de competencias.

■ Transformación digital

Justificación: Para actuar en consonancia con las necesidades de la sociedad en general, y de la educación en particular, hemos de adquirir un conjunto cada vez más amplio de competencias y estrategias en nuestra labor docente para adaptarnos a las nuevas herramientas pedagógicas que la era digital nos brinda. Por ello, es fundamental que, como docentes, conozcamos las recomendaciones europeas relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente, puesto que, para el profesorado, **el desarrollo de la competencia digital** no es solo el dominio de los dispositivos y aplicaciones; también comporta la responsabilidad de hacer un uso pedagógico de los mismos. Este enfoque aboga por la necesidad de tener presente la inclusión, de modo que las tecnologías digitales sean accesibles a todo el alumnado. Además, fomenta el trabajo colaborativo, el respeto hacia las personas y el medio ambiente, y el uso responsable, crítico y seguro de la tecnología. Asimismo, vela por la preservación de la intimidad personal y sociofamiliar, y por la protección de datos personales, entre muchos otros aspectos.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de Mejora en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora
-

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	PLAN DE MEJORA DEL APRENDIZAJE.	19-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	26-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DE CENTRO.	26-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.	02-12-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	PLAN DE LECTURA.	19-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN.	19-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE REFUERZO Y APOYO EDUCATIVO.	19-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.	19-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROGRAMA DE TRABAJO E.O.A.	26-11-2024